



EXCMO. CONCELLO DE  
BAIONA

## DECRETO

### **“APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CUCAÑAS MARITIMAS DE LA FIESTA DE LA ANUNCIADA 2017**

Que con motivo do concurso de las cucañas marítimas que tradicionalmente se vienen celebrando en la Fiesta de la Anunciada de Baiona, esta Alcaldía-Presidencia:

#### **RESOLVE:**

**PRIMEIRO.-** Aprobar as bases reguladoras do concurso de cucañas marítimas que dice textualmente:

**“BASES DEL CONCURSO DE CUCAÑAS-FIESTA DE LA ANUNCIADA 2017:  
Las presentes bases se establecen para regular el concurso de cucañas marítimas  
que tradicionalmente se vienen celebrando en la Fiesta de la Anunciada desde el  
pasado siglo XX.**

1ª Las cucañas marítimas de Baiona se organizan anualmente el primer domingo del mes de agosto dentro de la programación de la Fiesta de la Anunciada que este año coincide, el domingo día 6 de agosto de 2017 a las 17:00H en el puerto pesquero.

2ª Podrán participar cualquier persona mayor de edad y los mayores de 12 años con autorización paterna que hayan presentado formalmente la solicitud dentro del plazo establecido y cumplidos los requisitos recogidos en las presentes bases.

3ª Las inscripciones se formalizarán por registro de entrada en el Concello desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2017, ambos incluidos. Los participantes deberán cubrir la ficha de inscripción y acompañar fotocopia del D.N.I o Libro de Familia, fotocopia de la tarjeta sanitaria, autorización paterna firmada por ambos progenitores en caso de los menores de 18 y mayores de 12 años, certificación bancaria y autorización del tutor legal en caso de los menores de edad. (Se establece como edad mínima de participación los 12 años cumplidos).

4º El tradicional concurso de las cucañas marítimas consiste en deslizarse por un palo previamente engrasado y coger la bandera que se encuentra clavada al final del mismo en el caso de la bandera especial y 50 cm antes del final, en el caso de la bandera normal.

5º Se establece como premio en cada caso:

**Bandera normal 10 euros**

**Bandera especial 20 euros.**



EXCMO. CONCELLO DE  
**BAIONA**

---

6º Los premios se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria 338-48100 del presupuesto general 2017 y con un importe máximo de 860.-€

7º El pago del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria al nº de cuenta corriente aportado por el solicitante y a partir del día 11 de agosto de 2017.

8º Se considera que el concursante ha cogido la bandera cuando al caerse al agua sostiene la bandera en su mano y la muestra al jurado. Éste, tendrá la capacidad para decidir en el momento del concurso el otorgamiento de la bandera tanto normal como especial, así como el número de pases u oportunidades en cada caso, que irá en función del nº de participantes de cada edición.

9º El Ayuntamiento de Baiona se compromete a garantizar un punto de atención de protección civil así como un socorrista en el muelle durante la celebración del concurso. El participante es consciente y asume los riesgos que conlleva su participación al firmar la solicitud de inscripción.

10º La participación en el concurso de cucañas supone la aceptación de las presentes bases.”

**SEGUNDO:** Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Baiona.

Así o decreta, asina e firma o Sr. Alcalde-presidente en Baiona.

**\*\*\* DOCUMENTO ASINADO DIXITALMENTE NO SEU MARXE\*\*\***